

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5482 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88982 de Doña ANDREA SORAYA GUZMÁN FIGUEROA, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 06, Lote 09, Calle Huilman S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 330,04 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 06, Lote 06, en 5,06 metros y Manzana 06 Lote 08, en 24,11 metros, separados por cerco.

ESTE: Calle Huilman, en 15,78 metros.

SUR: Manzana 06 Lote 10 de Ricarda del Carmen Figueroa Acevedo, en 24,36 metros, separados por cerco.

OESTE: Calle Estanque, en 10,12 metros.

Plano N° 05109-9260 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar., solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

